

- 8140** *CORRECCION de errores del Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 905/1995, de 2 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad de Castilla y León, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 1 de agosto de 1995, se procede a efectuar las correspondientes rectificaciones en la relación número 1, publicada en el suplemento al número 182, en la que se suprimen los siguientes bienes inmuebles que no son objeto de traspaso:

En la página 4, León, número de identificación 245107. «Hogar para la Tercera Edad. Sin construir. San Andrés de Rabanedo. Calle Eduardo Pastrana, 29-33».

En la página 5, Palencia, número de identificación 345203. «Club (Viviendas tuteladas). Cisneros. Calle Santa María».

En la página 6, Salamanca, número de identificación 375107. «Hogar para la Tercera Edad (sin construir). Salamanca. Renfe. Paseo de la Estación, 85-87». Y el del número de identificación 375502, «Residencia para la Tercera Edad. Béjar. El Chorretón».

En la página 7, Valladolid, número de identificación 475108. «Hogar para la Tercera Edad. Sin construir. Tordesillas. Calle Hospital de Peregrinos, 8».

En la página 8, Zamora, número de identificación 495105. «Hogar para la Tercera Edad (sin construir). Zamora. Barrio Pinilla.

- 8141** *CORRECCION de errores del Real Decreto 906/1995, de 2 de junio, sobre ampliación de servicios y medios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asistencia y servicios sociales (INAS).*

Advertido error en el texto del Real Decreto 906/1995, de 2 de junio, sobre ampliación de servicios y medios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asistencia y servicios sociales (INAS), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 1 de agosto de 1995, se procede a efectuar la correspondiente rectificación:

En la página 23469, relación número 1, bien patrimonial 095501, columna de nombre y uso, donde dice: «Residencia Mixta para la Tercera Edad», debe decir: «Residencia Asistida para la Tercera Edad».

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 8142** *ORDEN de 25 de marzo de 1996 por la que se modifica el anexo de la Orden de 28 de septiembre de 1989 que establece los métodos de análisis necesarios para el control de la composición de los productos cosméticos.*

La Orden de 28 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), por la que se establecen los métodos de análisis necesarios para el control de la composición de los productos cosméticos, incorporó al derecho positivo las Directivas de la Comisión 80/1.335, 82/434, 83/514, 85/490 y 87/143.

Las Ordenes de 19 de octubre de 1990 y la de 17 de mayo de 1995, modificaron el anexo de la Orden de 28 de septiembre de 1989, antes citada, incorporando las Directivas 90/207 y 93/73 de la Comisión, relativas a métodos de análisis para el control de la composición de los productos cosméticos.

La publicación de la Directiva 95/32/CE de la Comisión, de 7 de julio de 1995, sexta Directiva relativa a los métodos de análisis necesarios para el control de la composición de los productos cosméticos, hace necesario modificar nuevamente el anexo de la Orden de 28 de septiembre, antes citada, con objeto de transponer al derecho interno dicha Directiva; en su virtud, dispongo:

Se añada al anexo de la Orden de 28 de septiembre de 1989 que estableció los métodos de análisis necesarios para el control de la composición de los productos cosméticos, modificado por la Orden de 19 de octubre de 1990 y la de 17 de mayo de 1995, la referencia siguiente:

«Número y fecha de la Directiva: 95/32, de 7 de julio de 1995.

Fecha de su publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 28 de julio de 1995 (serie L 178; pag. 20).»

Madrid, 25 de marzo de 1996.

AMADOR MILLAN

Ilma. Sra. Directora general de Farmacia y Productos Sanitarios.